



## Anuncio

PROCESO SELECTIVO CONSTITUCIÓN BOLSA EMPLEO "TÉCNICO/A MEDIADOR/A"

CALIFICACIONES PROVISIONALES 1º EJERCICIO

Reunido el Tribunal Calificador del proceso selectivo arriba indicado el día 28 de abril de 2026, se han adoptado los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.** - En primer lugar, el Tribunal Calificador ha procedido al estudio y resolución de las alegaciones presentada a la plantilla provisional de respuestas, siendo el resultado de las mismas el siguiente:

▪ Alegación con registro de entrada número 18869/2026.

a) **PREGUNTA N° 13:** La persona alegante solicita que se dé por válida la opción a) en lugar de la d) inicialmente marcada como correcta.

Una vez estudiada la misma, el Tribunal Calificador **ESTIMA** la alegación de la persona aspirante y modifica la opción de respuesta correcta a la a) en lugar de la d), al ser la opción correcta la A) de conformidad con lo previsto en el artículo 394.2 de la Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia

▪ Alegación con registro de entrada número 18936/2026.

b) **PREGUNTA N° 14:** La persona alegante solicita la anulación de dicha pregunta al hacerse una pregunta sobre una norma derogada. Una vez estudiada la alegación, el Tribunal Calificador **ESTIMA** la reclamación formulada por la persona aspirante y acuerda **anular la pregunta número 14**, sustituyéndola por la **pregunta número 31**.

La estimación se fundamenta en que la **Ley 7/2001** fue derogada por la **Ley 24/2018, de 5 de diciembre, de mediación de la Comunitat Valenciana**, por lo que, al no encontrarse vigente —y no tratarse de una modificación legislativa producida durante la tramitación del proceso selectivo—, no procede incluir pregunta alguna relativa a dicha norma.

**SEGUNDO.** - Una vez realizada la corrección material de los ejercicios con la plantilla correctora definitiva anterior, las calificaciones provisionales obtenidas por las personas aspirantes son las siguientes:

CÓDIGO	CALIFICACIÓN	Aciertos	Errores	Blanco
11111013	5,000	18	9	3
11111048	8,778	27	2	1
11111105	6,222	21	7	2
11111136	8,222	25	1	4
11111191	6,556	20	1	9
11111194	8,444	26	2	2
11111257	9,111	28	2	0
11111259	6,889	22	4	4
11111298	8,222	26	4	0
11111332	7,000	22	3	5



11111416	8,222	26	4	0
11111624	8,111	25	2	3
11111693	8,333	26	3	1

**TERCERO.** - La apertura de sobres identificativos con los datos personales de los aspirantes tendrá lugar el próximo día **30 de abril de 2026 a las 9.00 horas en la Secretaría General (Segunda Planta)** ubicada en el Ayuntamiento de Benidorm. Dicho acto es público, y los aspirantes (que así lo deseen) podrán acudir al mismo.

**CUARTO.** - El Tribunal Calificador concede de plazo **hasta el acto de apertura de sobres** para la presentación exclusiva de solicitudes de corrección de errores materiales o aritméticos en la corrección del ejercicio.

No se admitirán alegaciones o reclamaciones de distinta naturaleza, quedando expresamente excluidas aquellas que versen sobre el contenido de las preguntas, la valoración de las respuestas o los criterios de corrección aplicados por el Tribunal.

Dichas solicitudes de corrección de error material deberán presentarse a través de la **Sede Electrónica del Ayuntamiento de Benidorm**, mediante la correspondiente instancia dirigida al Tribunal Calificador, a través del trámite electrónico denominado **“Solicitud General”**, disponible en la siguiente dirección: <https://sede.benidorm.org/>

Una vez presentada la misma, deberá remitirse el justificante del registro presentado al siguiente correo electrónico: [personal@benidorm.org](mailto:personal@benidorm.org).

**El Secretario del Tribunal Calificador**  
*(documento firmado electrónicamente)*